



PLAN DESESCALADA ESPAÑA COVID 19

Fase 0. Fase de preparación. 4 mayo

- Salidas individuales para hacer ejercicio, previstas para el 2 de mayo.
- Apertura de locales y establecimientos con cita previa para atención individual de los clientes, como restaurantes con servicio de comida para poder llevar a domicilio sin consumo en el local. El servicio deberá prestarse con la máxima protección.
- Apertura de entrenamientos individuales de deportistas profesionales y federados y el entrenamiento básico de ligas profesionales.
- A lo largo de esta fase cero se va a intensificar la preparación de todos los locales públicos con señalización y medidas de protección para preparar el comienzo de la siguiente fase.

Fase 1. Fase inicial. 11 mayo

- En función de los criterios, se permitirá el inicio parcial de ciertas actividades, como la apertura del pequeño comercio, bajo condiciones estrictas de seguridad. No abrirán los centros o grandes parques comerciales "donde son más probables las aglomeraciones y se incrementa más la movilidad para desplazarse hasta ellos".
- En restauración, se permitirá la apertura de terrazas con limitaciones de ocupación hasta el 30 por ciento en hostelería.
- También la apertura de hoteles y de alojamientos turísticos, excluyendo zonas comunes y con determinadas restricciones que se plantearán en una orden por el Ministerio de Sanidad.
- En la apertura de locales en la fase 1 se incluirá un horario preferente para los mayores de 65 años que son el colectivo más vulnerable a la Covid-19.
- En el sector agroalimentario y pesquero se reanudarán las actividades que mantenían restricciones.
- Los lugares de culto podrán abrir limitando aforo a un tercio.
- En el ámbito deportivo se contempla la apertura de Centros de Alto Rendimiento con medidas y higiene y protección reforzadas y si es posible turnos y si es posible se permitirá el entrenamiento medio en ligas profesionales.

Fase 2. Fase intermedia. 25 de mayo

- En restauración, se abrirá espacio interior de los locales con limitación de aforo a un tercio, garantías de separación y solo para servicio de mesas.
- Aunque el curso escolar comenzará en septiembre, en esta fase se recogen excepciones con tres propósitos: actividades de refuerzo, garantizar que los menores de seis años puedan acudir si ambos padres tienen que trabajar presencialmente y para celebrar la EBAU.
- Reanudación de la caza y pesca deportiva.
- Apertura de cines, teatros auditorios y espacios similares con butaca preasignada y limitación de aforo de un tercio.
- Serán posibles visitas a monumentos y equipamientos culturales como salas de exposiciones, salas de conferencias con un tercio del aforo habitual.
- Se podrán celebrar espectáculos culturales con menos de 50 personas en lugares cerrados con un tercio del aforo y al aire libre serán posibles cuando congreguen a menos de 400 personas siempre y cuando sea sentado.
- Los lugares de culto deberán limitar su aforo al 50 por ciento.

Fase 3. Fase avanzada. 8 de junio

- Una vez se cumplan marcadores se flexibilizará la movilidad general pero con recomendación de uso de la mascarilla fuera del hogar y de los transportes públicos.
- En el ámbito comercial, se limitará el aforo al 50 por ciento y se fijará una distancia mínima de dos metros.
- En restauración se flexibilizarán las condiciones de aforo y de ocupación si bien con estrictas condiciones de separación entre el público.

Situación "nueva normalidad. 24 junio – 8 julio

- Se mantendrán las medidas de higiene y el distanciamiento

Marcadores para cambiar de fase

- Capacidades estratégicas del sistema sanitario: atención primaria, situación de los hospitales y camas UCI disponibles.
- Situación epidemiológica: diagnósticos, tasa de contagios y otros indicadores.
- Cumplimiento de las medidas de protección colectiva en los centros de trabajo, comercio y transporte público.
- Evaluación de datos de movilidad y socioeconómicos.